



ASEMDEP

Por el trabajo en condiciones dignas
y la estabilidad laboral

ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS
DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
"ASEMDEP"
POR EL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS



BOLETIN INFORMATIVO

Bonificación Especial, Decreto No. 2291 del 29 diciembre de 2023

La Junta Directiva Nacional de la Asociación de Empleados de la Defensoría del Pueblo "ASEMDEP" y sus subdirectivas de: Antioquia, Eje Cafetero, Región Oriente, Costa Caribe, Costa Pacífica y Región de la Orinoquia, expresamos sinceros agradecimientos al: señor presidente de la República **Dr. Gustavo Francisco Petro Urrego**, al Ministro de Hacienda Dr. Ricardo Bonilla Gonzalez, Dr. Cesar Manrique Soacha Director DAFP por haber atendido favorablemente las reiteradas solicitudes y gestiones adelantadas por: el señor Defensor del Pueblo **Dr. Carlos Camargo Assis**, su Secretario General **Dr. Oscar Julian Valencia Loaiza**, el señor secretario privado **Dr. Nelson Felipe Vives Calle**, para que en un acto de equidad y justicia social (*mediante decreto 1498/2018 se pagaba a la PGN*), con los empleados de la Defensoría del Pueblo, se expidiera el decreto No. 2291 del 29 de diciembre de 2023 por medio del cual se crea, "**por una sola vez y con carácter salarial**" una bonificación especial (consagra excepciones) equivalente al 48 % de la asignación básica mensual...sic., la que aspiramos sea cancelada a los funcionarios de la Defensoría el próximo miércoles tres (3) de enero de 2024.

Nos complace informar a nuestros Trabajadores (as) Afiliados (as) y no afiliados, que con la expedición de éste decreto por parte del gobierno nacional, en cumplimiento de las normas generales establecidas en la ley 4ª de 1992 y considerando que el artículo 35 de la ley 24 de 1992, establece que los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo tienen el mismo regimen salarial y prestacional de la Procuraduría General de la Nación, el señor Defensor del Pueblo y su equipo directivo; al igual que las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo colectivo 2023, hemos cumplido sin protagonismos, con el compromiso adquirido con ustedes; que no es una utopía trabajar mancomunadamente con la administración por el mejoramiento de las condiciones laborales de todos (as) los servidores, el trabajo digno, decente y el posicionamiento de la Defensoría del Pueblo como la entidad más querida por todos los colombianos.

Finalmente, decirles que continuamos adelantando ante el gobierno nacional, de la mano de la administración, las gestiones que sean necesarias procura que se pague la prima mensual del 5.15 %, que actualmente se le reconoce a los servidores de la Procuraduría General de la Nación en virtud del decreto No. 1544 de 2020.

P.D. Feliz, bendecido y prospero 2024 para todos (as) ustedes y sus familias, son los deseos de la Junta Directiva Nacional de ASEMDEP y sus Subdirectivas.

ASEMDEP SI ME REPRESENTA!

CARLOS ARTURO CASTRO GÓMEZ
Presidente Junta Directiva Nal. "ASEMDEP"

HERNAN GONZALO CERÓN
Vicepresidente Nacional ASEMDEP

JOHN HARVEY MONROY LEÓN
Fiscal Junta Directiva Nacional

JENNY ANGELICA AVENDAÑO
Tesorera Junta Directiva Nacional



ASEMDEP

Por el trabajo en condiciones dignas
y la estabilidad laboral

ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS
DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
"ASEMDEP"

POR EL DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS



ALVEIRO ALONSO ARÉVALO VERJEL
Presidente Subdirectiva Oriente

ARY MAURICIO VALENCIA
Presidente Subdirectiva Pacifico

WILLINGTON CORDERO CHAVEZ
Presidente Subdirectiva Orinoquia

ALEXIS VILLAMIL ECHEVARRIA
Presidente Subdirectiva Antioquia

LUIS GONZALEZ FANDIÑO
Presidente Subdirectiva Costa Caribe

ANTONIO ORREGO OSORIO
Presidente Subdirectiva Eje Cafetero

CRISTHIAN EFRAIN VELOZA
Secretario Junta Directiva Nacional